



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN 1 .666 CONSEJO DE FACULTAD

4 de mayo de 2020

Por medio de la cual se recomienda el estímulo, en puntos salariales o bonificables, a los profesores vinculados, destacados en labores de docencia y extensión, según la evaluación realizada a su desempeño docente durante el período comprendido entre el 1^o de enero y el 31 de diciembre de 2019.

El Consejo de la Facultad de Odontología en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en el artículo 60, numeral II, del Acuerdo Superior No. 1 del 5 de marzo de 1994 Estatuto General, y el Acuerdo Superior 237 del 19 de noviembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Comité de Asignación de Puntaje comunicó al Consejo de Facultad la asignación de un total de 76 (setenta y seis) puntos salariales a los docentes destacados de la Facultad de Odontología en labores de Docencia y Extensión durante el año 2019.
2. Que el Consejo de Facultad de Odontología el día 31 de marzo en su sesión 551, evaluó del desempeño de sus profesores vinculados durante el año 2019 y el resultado de esta evaluación fue conocido por cada uno de los profesores mediante Resolución notificada.
3. Que el Consejo de Facultad adoptó las directrices del el Decreto 1279 de 2002, en el cual se definen como requisitos para aspirar al puntaje por desempeño destacado "haber laborado en el año 2019 un mínimo de seis meses en tareas relacionadas directamente con la docencia o la extensión, las cuales deben representar el 50% o más del plan de trabajo concertado con los docentes".
4. Que un profesor presenta un desempeño destacado en Docencia o Extensión, cuando su desempeño profesoral ha sido calificado, en una escala de cero a cien, con una nota igual o superior a ochenta puntos, equivalentes en la escala cualitativa a la valoración de bueno o excelente.
5. Que, según la normatividad vigente, al profesor destacado que no alcance puntaje salarial se le asignará el máximo puntaje de bonificación que le corresponda de acuerdo con su categoría en el escalafón. "Para efectos de bonificación se reconoce el equivalente a los puntos salariales señalados en la anterior tabla, multiplicados por doce (12)" (Artículo 18 del Decreto 1279).

6. Que, con base en los planes de trabajo, el Comité Asesor para la Evaluación del Desempeño de Profesores Vinculados elaboró un cuadro en el cual se discriminan los porcentajes de dedicación a las diferentes actividades, seleccionando únicamente aquellos en cuyo plan de trabajo la dedicación a las actividades de docencia o extensión, representan el 50% o más de su plan de trabajo.
7. Que los profesores pertenecientes a Consejo de Facultad, Comité de Currículo, Coordinadores de Posgrado, participantes en comités; esas actividades se les incluyeron y contabilizaron como actividades de docencia.
8. Que el Comité Asesor para la Evaluación del Desempeño de Profesores Vinculados de la Facultad de Odontología está conformado por los siguientes docentes de la Facultad: Jorge Alberto Arismendi E., Coordinador, María Cecilia Martínez P. y María Teresa Quintero de la Facultad de Enfermería.

RESUELVE:

Artículo primero. Recomendar el estímulo, en puntos salariales o bonificables, a los profesores vinculados, destacados en labores de docencia y extensión, según la evaluación realizada a su desempeño docente durante el período comprendido entre el 1^o de enero y el 31 de diciembre de 2019 y que cumplen con las condiciones explicitadas en los considerandos de esta resolución. Se anexa el cuadro enviado desde la Vicerrectoría de Docencia, ya diligenciado, denominado Reporte de Puntos por Desempeño Destacado en Docencia y Extensión.

Artículo segundo. Enviar copia de esta Resolución y del cuadro anexo a la Oficina de Asuntos Docentes de la Vicerrectoría de Docencia.

ÁNGELA MARÍA FRANCO C.
Presidenta

JORGE LUIS SIERRA L.
Secretario

Transcriptora: Sandra Gutiérrez A.